



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00412-00
DEMANDANTE: PROMEDICO
DEMANDADO: JAIRO ANÍBAL NARVÁEZ CAMARGO, SILFREDO ANTONIO ESQUIVEL SÁNCHEZ.

TRASLADO DE RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2021,
POR LA APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDANTE. (ARTÍCULOS 110, 446 C.G.P.)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 2 de marzo de 2021 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

pl Abutez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Se aclara que el memorial mediante el cual fue presentada la solicitud trasladada, se encuentra visible a través del TYBA y está habilitado para su consulta a través del siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>